

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO "ARRIENDO DE LOCAL Y ALMUERZO DE ADULTOS MAYORES"

Huépil, 20 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3269/2017

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) El Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 21.02.2017 que aprueba programa Recreativo y Terapéutico para la tercera edad 2017.
- h) La solicitud de compra N° 322 de fecha 17.11.2017, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicitan el arriendo de local en localidad de Tolhuaca para 315 adultos mayores incluido el almuerzo, para los días 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2017 - Programa recreativo y terapéutico de la tercera edad 2017, por un valor total de \$ 5.000.- (cinco mil pesos) impuesto incluido.
- i) El Informe técnico de fecha de recepción 20.11.2017, emanado del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde requiere la compra directa de almuerzos en Local Turismo Tolhuaca Limitada Rut N° [REDACTED] para 315 adultos mayores.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **TURISMO TOLHUACA LIMITADA** Rut N° [REDACTED] por un valor por persona de \$ 5.000.- (Cinco mil pesos) impuesto incluido.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 - "Programa recreativo y terapéutico para la tercera edad"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MA/FC/jcm